



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0557/02/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/0877/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 27 de febrero de 2023

MARIA DE LOURDES HERNANDEZ ARROYO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Febrero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORP/SGPARN/0062/2023 de fecha 04 de Enero de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Parcela 467 Z-1 P1/2 del Ejido San Antonio Matlahuacales, Chignahuapan, S-21-053-PAR-067/23, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 6.036 Metros cúbicos	1	1	1	25987368	25987368
Parcela 467 Z-1 P1/2 del Ejido San Antonio Matlahuacales, Chignahuapan, S-21-053-PAR-067/23, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 0.718 Metros cúbicos	1	2	2	25987369	25987369
Parcela 467 Z-1 P1/2 del Ejido San Antonio Matlahuacales, Chignahuapan, S-21-053-PAR-067/23, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 61.525 Metros cúbicos	6	3	8	25987370	25987375
Parcela 467 Z-1 P1/2 del Ejido San Antonio Matlahuacales, Chignahuapan, S-21-053-PAR-067/23, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 7.324 Metros cúbicos	2	9	10	25987376	25987377
Parcela 467 Z-1 P1/2 del Ejido San Antonio Matlahuacales, Chignahuapan, S-21-053-PAR-067/23, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 6.256 Metros cúbicos	2	11	12	25987378	25987379
Parcela 467 Z-1 P1/2 del Ejido San Antonio Matlahuacales, Chignahuapan, S-21-053-PAR-067/23, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 0.744 Metros cúbicos	1	13	13	25987380	25987380
Parcela 467 Z-1 P1/2 del Ejido San Antonio Matlahuacales, Chignahuapan, S-21-053-PAR-067/23, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 3.046 Metros cúbicos	1	14	14	25987381	25987381
Parcela 467 Z-1 P1/2 del Ejido San Antonio Matlahuacales, Chignahuapan, S-21-053-PAR-067/23, brazuelos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 0.363 Metros cúbicos	1	15	15	25987382	25987382
Parcela 467 Z-1 P1/2 del Ejido San Antonio Matlahuacales, Chignahuapan, S-21-053-PAR-067/23, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 21.627 Metros cúbicos	3	16	18	25987383	25987385
Parcela 467 Z-1 P1/2 del Ejido San Antonio Matlahuacales, Chignahuapan, S-21-053-PAR-067/23, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 9.649 Metros	2	19	20	25987386	25987387





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0557/02/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/0877/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 27 de febrero de 2023

cúbicos

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 03 de Enero de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

Referencia: AN. 1/1 EXP. 227/22 P

L/MCCP/I/MMJ/ych

